

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, nueve de abril de dos mil veintiuno.

Proceso	Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía
Demandante	Bancolombia S.A.
Demandado	Over Quintero Hernández y Otra
Radicado	05001 40 03 028 2020-00168 00
Instancia	Única
Providencia	Tiene en cuenta notificaciones

Se allegan las diligencias de las notificaciones personales enviadas a los ejecutados OVER QUINTERO HERNÁNDEZ y DIANA MARIA ROJAS, a través de correo electrónico, las cuales fueron realizadas de conformidad al artículo 8 del Decreto 806 de 2020, y su respectiva prueba de entrega (acuse de recibido automático) el 09 de febrero de 2021.

Teniendo en cuenta los acuses de recibo automático, las notificaciones personales se entienden surtidas el día 12 de febrero de 2021, advirtiéndole que el término para pagar venció el 19 de febrero de 2021 y para proponer excepciones venció el día 26 de febrero de 2021.

Una vez quede ejecutoriado este auto se continuará con el trámite subsiguiente del proceso.

NOTIFÍQUESE

10.

Firmado Por:

SANDRA MILENA MARIN GALLEGO
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 028 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-
ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: b0db43baad62b45716e73e53a1999e1ef907967ccbd5b5ca18032df643f36adc
Documento generado en 09/04/2021 07:58:23 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>